

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****LEGANÉS NÚMERO 6****EDICTO**

Don Miguel Ángel Bonilla Gómez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 543/2020, instados por el procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Sareb, S. A. U.-Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria contra ignorados ocupantes en calle San Melchor, número 16, en los que se ha dictado, en fecha 22 de marzo de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que, estimando la demanda formulada por Sareb, S. A., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en calle San Melchor, número 16, 28917 Leganés, debo:

Declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, por precario, y en consecuencia, condeno a los demandados ignorados ocupantes de la finca sita en calle San Melchor, número 16, 28917 Leganés, a que en el término legal dejen libre, vacua y expedita la vivienda sita en calle San Melchor, número 16, 28917 Leganés, y con apercibimiento de que si no lo hiciera en el referido término será lanzada de ella y a su costa.

Todo ello, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden formular recurso de apelación.

Líbrese y únase testimonio de esta resolución a las actuaciones, debiendo insertarse su original en el libro de sentencias.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados ignorados ocupantes en calle San Melchor, número 16, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 12 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.757/21)

